

DECRETO ALC. Nº 1800/6447/

PEÑALOLEN, 25.09.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 44/83 de fecha 19.08.2011, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 27.09.2011, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: CARRO EN LA VENTA DE SOPAIPILLAS Y

EMPANADAS FRITAS. (B.N.U.P. 1.00 MTS2)

DIRECCION: AV. GRECIA ALTURA ALVARO CASANOVA.

NOMBRE: MILADY GRICEL CHAVEZ PANCHANA.

RETARIA MUNIC

2.-EFECTUESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.-PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FDO). PEDRO FARIAS BAÑADOS LUZ MARINA ROMAN DUK

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS SECRETARIA MUNICIPAL

fines a que haya lugar.

Pongue comunico a usted para su conocimiento y

UZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

SM/DJM/PIB/FTR/bca.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Fzas.
- Depto, de Rentas y Fzas.
- Depto, de Inspección
- Depto de Inspección Obras